

IQUIQUE, 06 de enero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0006.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Raúl Uribe Uribe, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

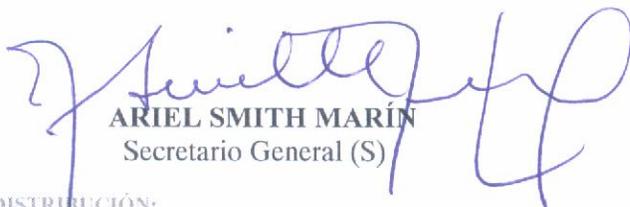
f.- Que, el receptor judicial don Raúl Uribe Uribe Rut 8.155.436-6, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 002398 de fecha 18.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 76.000.- (setenta y seis mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

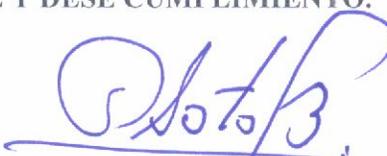
DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 002398 emitida por don RAÚL URIBE URIBE, receptor judicial, Rut 8.155.436-6, de fecha 18.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 68.400.- (sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/ASM/MMV/rcc



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 06 ENE 2014

Nº Reg.: 0015.-

MEMORANDUM 234/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 31 DE DICIEMBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 2398 correspondiente a diligencias, por \$ 68.400, del Sr. **RAUL URIBE URIBE** Rut N° 8.155.436-6 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS

ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.

Raul Alejandro Uribe Uribe

Rut.: 8.155.436-6

RECEPTOR JUDICIAL - PROFESOR DE ESTADO
B. O'Higgins N° 1647 - CEL: 93777641
Comuna de Lautaro

BOLETA DE HONORARIOS

N° 002398

Fecha 18 de Diciembre de 2013

Señor:

Uribe Samuel Arturo Prat

Dirección:

O'Higgins N° 0195

Rut.:

70.777.500-9

Actividad:

Comuna:

Victoria

Por Honorario	VALOR
Honorarios según de folle adjunto	
Suma \$	76000.-
Imp. Ret. 10% \$	7600.
TOTAL LIQUIDO \$	68400.

FIRMA


 Fecha

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Nombre Rodrigo Due

Firma y Sello 